DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10983
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER13552

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Agosto 22 de 2017	**HORA**	12:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este	**ÁREA DIRECTA**			50 m²			
BARRIO	Ramajal.	**POBLACIÓN ATENDIDA**			-			
UPZ	32 – San Blas	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**NIÑOS**	-	
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal.	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0003AMFZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-28406.			

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Local

3. ANTECEDENTES

El Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal se legalizó mediante Acto Administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996 dentro del programa de legalización de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Dentro del programa de Legalización y Regularización de Barrios, el IDIGER elaboró el Concepto Técnico CT-8178 en Junio de 2017 para la regularización del Barrio Urbanización El Ramajal – Granjas y Huertas de la Localidad de San

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Cristóbal; el predio de la referencia está categorizado con amenaza media por movimientos en masa.

Para las zonas que se encuentran en Zona de Amenaza Media, cada propietario o responsable de las viviendas o infraestructura construida debe evaluar los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar las edificaciones construidas al cumplimento de la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C)

Para conservar la categoría de Amenaza Media en las zonas a las que se le asignó esta calificación, y con el fin de evitar que se modifiquen y deteriores las condiciones físicas del sector, se recomienda el mantenimiento de redes e infraestructura, enfocado al mejoramiento integral del sector.



Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12 – 27 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal. (Imagen tomada de Mapas Bogotá).

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

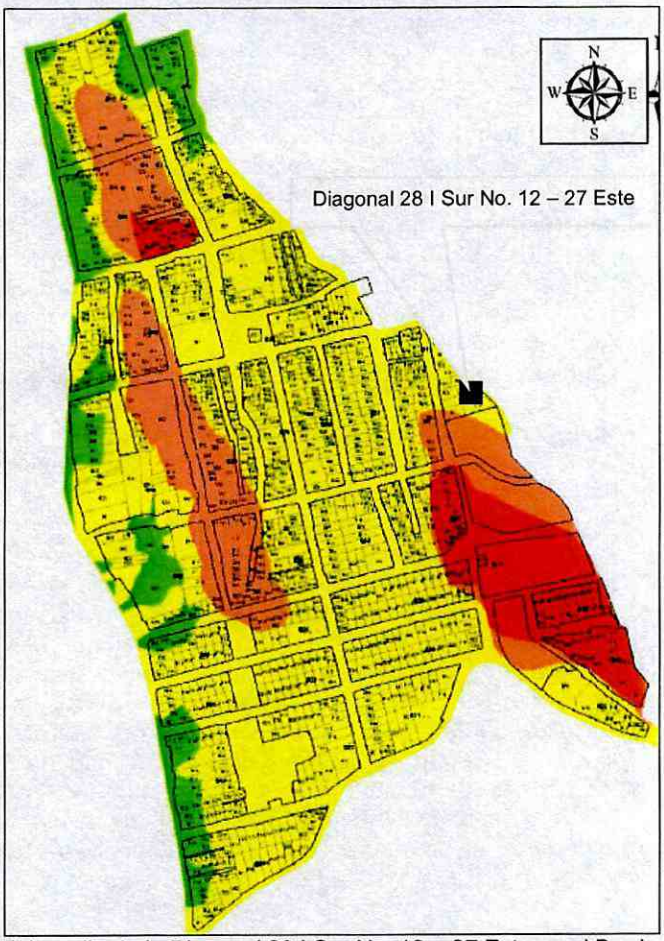


Figura 21. Localización del predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12 – 27 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal. (Imagen tomada del Mapa de Amenaza por Movimientos en Masa del CT-8178).

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla 1. Antecedentes del sector donde se emplaza predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12 – 27 Este del Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal

Documento	Fecha	Observaciones/ Recomendaciones
DI-7921	2015	En el predio de la diagonal 28I Sur No. 12-27 Este, se emplaza un vestigio de una construcción en mampostería parcialmente confinada, la cual se encuentra deshabitada; y en la que no se identifica ningún tipo de cambio con respecto a lo evidenciado en el año 2003 mediante la Respuesta Oficial RO-9252. La estabilidad del predio no se encuentra comprometida en la actualidad, por procesos de remoción en masa de carácter general y/o local, ya que no hay evidencia de los mismos en el sector. Adicionalmente, en el predio evaluado no hay elementos que presenten condición de riesgo, ya que en dicho predio solo se observan vestigios de una construcción y el mismo se encuentra deshabitado al momento de la visita técnica. Se recomendó al responsable, que si en el predio en comento se van a adelantar proyectos de urbanismo o construcción, se debe tener en cuenta los criterios establecidos en la normatividad vigente.
RO-9252	2003	Se identificó que en el predio existía una construcción sin terminar ubicada en la base de la ladera, constituida por material de rezaga de la antigua actividad minera para la fabricación de ladrillo que se realizó en el sector De acuerdo con el "Estudio geotécnico, evaluación de alternativas de mitigación y diseños detallados de las obras recomendadas para estabilizar el barrio Ramajal, ubicado en la localidad de San Cristóbal" elaborado por la firma TFA LTDA para el FOPAE en 1999, el citado predio no está dentro del área estudiada y no aparece en el inventario de viviendas. Según el "Estudio de inestabilidad del terreno en diferentes localidades de Santafé de Bogotá" elaborado por la firma INGEOCIM LTDA para el FOPAE en 1998, el citado sector del barrio Ramajal se encuentra en amenaza media por fenómenos de remoción en masa -La vivienda no fue habitada y no se encuentra en amenaza alta por deslizamiento, por tanto no puede ser incluida en el Proyecto de Reubicación de Familias en Alto Riesgo No Mitigable que adelanta el FOPAE.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al radicado IDIGER 2017ER13552, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Agosto de 2017, al sector de la Diagonal 27 I Sur No. 12 – 27 Este, en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal.

El predio se localiza en la parte baja de una ladera con pendiente cercana a los 35 grados, en una zona parcialmente consolidada, con algunas vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3), construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

las que al momento de la inspección visual no se identificaron daños que indiquen compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio.

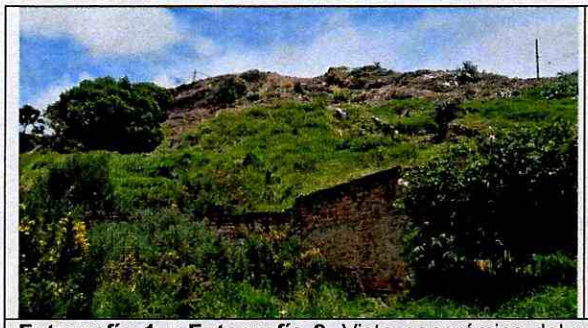
Dadas las condiciones topográficas del sector evaluado, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y/o relleno, los cuales en la mayoría de los casos pudieren no contar con medidas adecuadas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que posiblemente los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas pudieren verse favorecidos.

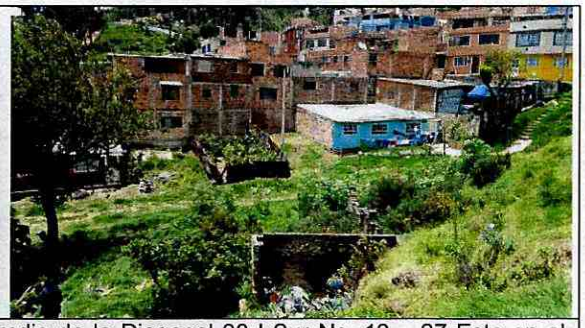
En el predio de la referencia se evidencia un vestigio de una construcción en mampostería parcialmente confinada, la cual fue identificada desde el año 2003 y en la que no se identifican cambios significativos con respecto a lo evidenciado en el año 2015 mediante el Diagnóstico Técnico DI-7921 (Ver Fotografías 1 y 2).

El talud de la parte alta se encuentra dentro de un movimiento en masa de carácter general, aunque no se identifican escarpes de movimiento o grietas de tracción en la actualidad, se evidencia que el talud de corte en el cual se encuentran los vestigios de la construcción se ha desplazado en dirección noreste generando empujes en el muro que allí se encuentra, pero sin generar daños en la infraestructura o vivienda emplazada en el sector (Ver Fotografías 3 y 4).

Se resalta que la acumulación de material en la corona del talud (sobrecargas), la falta de medidas de contención y protección del talud, la falta de sistemas para el control y manejo de agua, sumado a las precipitaciones en el sector, favorecen la generación de movimientos en masa.

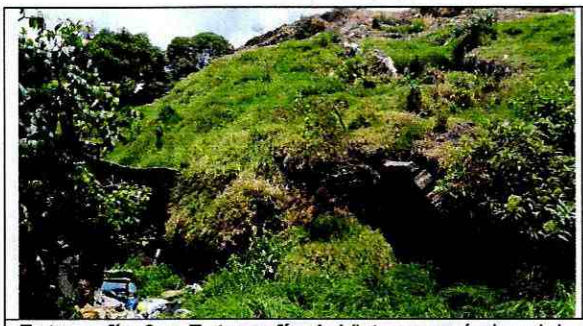
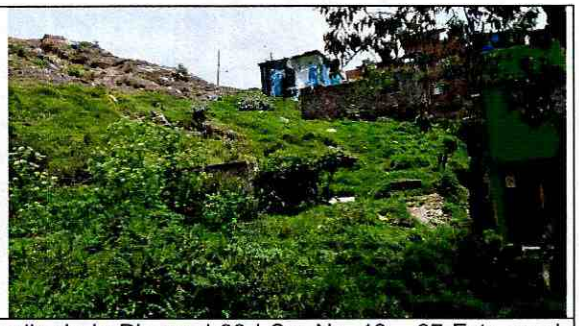
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.





Fotografía 1 y Fotografía 2. Vista panorámica del predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12 – 27 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Fotografía 3 y Fotografía 4. Vista panorámica del predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12 – 27 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance en el movimiento en masa en el talud de corte del costado sur occidental de la del predio localizado en la Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este, del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal, por la ausencia de medidas de protección y contención en el talud.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector de la Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este, del Barrio Ramajal de la localidad de San Cristóbal.

8. CONCLUSIONES

- En el predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este en el Barrio Ramajal de la Localidad San Cristóbal, no hay elementos que presenten condición de riesgo, ya que en dicho predio solo se observan vestigios de una antigua construcción (Condición identificada desde el año 2003 por el IDIGER).

- La estabilidad del talud de corte en la cual se emplaza el predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este, Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad dadas las sobrecargas generadas por la acumulación de material en el cuerpo y corona del talud, la ausencia de medidas de protección y contención en el mismo y la ausencia de sistemas para el control y manejo del agua.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 28 I Sur No. 12-27 Este, Barrio Ramajal de la Localidad de San Cristóbal, en el caso en que se pretendan adelantar proyectos de Urbanismo y Construcción en el predio, tener en cuenta los criterios establecido en la normatividad vigente, así como consultar la reglamentación urbanística definida para éste por parte de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en el presente Diagnóstico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co